

**AGENCIA NACIONAL DE REGULACIÓN Y CONTROL DE TRANSPORTE TERRESTRE, TRÁNSITO Y SEGURIDAD VIAL**  
**CERTIFICADO ÚNICO DE HOMOLOGACIÓN VEHICULAR**

La Agencia Nacional de Tránsito, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 205 de la Ley Orgánica de Transporte Terrestre, Tránsito y Seguridad Vial y el Art. 119 del Reglamento de Aplicación de la mencionada ley, y una vez que se ha realizado la constatación de autenticidad y legalidad de la documentación aportada por el solicitante y realizadas las inspecciones físicas necesarias para determinar el cumplimiento de procedimientos, normas y regulaciones conforme consta en el Informe No DRTTTSV-HV-2018-FJGL-0030 de 02 de marzo de 2018, emitido por la Dirección de RTTTSV, otorga el Certificado Único de Homologación al modelo de vehículo que a continuación se detalla:

Tipo:	<b>MOTOCICLETA</b>	
Subcategoría:	<b>L3</b>	
Marca:	<b>TUKO</b>	
Modelo:	<b>TK CR5-250</b>	
Procedencia:	<b>CHINA</b>	
Motor:	Marca: <b>CHONGQING LONCIN</b>	modelo: <b>LC166FMM</b>
Cilindrada:	<b>250 cm<sup>3</sup></b>	
Combustible:	<b>GASOLINA</b>	
Transmisión:	<b>MANUAL DE 6 VELOCIDADES</b>	
Año modelo:	<b>2018</b>	
VIN:	<b>LLCLPMCAxxxxxxxxxx</b>	
PBV:	<b>282 kg</b>	
Capacidad de carga:	<b>150 kg</b>	
Capacidad de pasajeros (incluido chofer):	<b>1 pasajero incluido conductor</b>	
Clase de servicio de Transporte:	<b>PARTICULAR</b>	

Los términos y condiciones de uso, aplicación y vigencia, se acogerán según lo dispuesto en las Resoluciones No. 097-DIR-2016-ANT de 27 de octubre de 2016 "Reglamento Del Procedimiento General De Homologación Vehicular Y Dispositivos De Medición, Control, Seguridad Y Certificación De Los Vehículos Comercializados " y N° 068-DIR-ANT-2017 de 22 de diciembre de 2017 "Reforma a la Resolución N° 097-DIR-2016-ANT "Reglamento del Procedimiento General de Homologación Vehicular y Dispositivos de Medición, Control, Seguridad y Certificación de los Vehículos Comercializados", para los productos enmarcados en el ámbito de aplicación citados.

Por lo expuesto y conforme a lo establecido en la Resolución 027-DE-ANT-2017 de 11 de julio de 2017, de la Resolución No. 097-DIR-2016-ANT, se otorga el presente Certificado Único de Homologación a la empresa "MOTOINDUSTRIA S.A.", como representante legal de la marca o distribuidores autorizados en el Ecuador.

Quito, 05 MAR 2018



Eco. Ana Cristina Avilés Riascos  
COORDINADORA GENERAL DE REGULACIÓN (Encargada)  
AGENCIA NACIONAL DE TRÁNSITO